MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1578 /

TEMUCO, 23 DIC. 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1501 del 09/12/2013 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2665 hasta el 27 Diciembre 2013 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 28/11/2013 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 28/11/2013 de la DOM que señala que el local **cuenta con permiso y recepción definitiva como vivienda, por lo que debera realizar cambio de destino a consulta medica atraves de un profesional competente,** por lo que se le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 26 MAYO 2014**
Rol	: 7-2665
Actividad Económica	: CONSULTA MEDICA NATURAL, OFICINA ADMINISTRATIVA
Código Actividad	: 851.211
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: PJE. ANDORRA N°0727, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente	: SERVICIOS QUIROPRACTICOS LTDA.
Rut	: 76.154.541-8
Dirección Particular	: PJE. ANDORRA N°0727, TEMUCO
Rol Avalúo	: 1348-78

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/sr

Ord. NU 531.23.12.2013

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

680750